

	ESTUDIOS PREVIOS			
	CÓDIGO: GCT-FO-10	VERSIÓN: 03	FECHA: 01/02/2022	

ESTUDIOS PREVIOS		
ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD		
CLASE DE CONTRATO	OBRA	
TIPO DE SERVICIO Y /O OBJETO A CONTRATAR		
CONTRATO DE OBRA A TODO COSTO PARA LA REMODELACION, ADECUACION, AMPLIACION Y ORNATO DE PARTE INTERNA Y EXTERNA DEL AREA DE URGENCIAS EN LA ESE HOSPITAL SAN JOSE DEL MUNICIPIO DE ISNOS-HUILA.		
INFORMACIÓN - N MÍNIMA REQUERIDA	REQUERIMIENTOS	DESCRIPCIÓN
1. Necesidad a Satisfacer	Situación actual	Que esta Empresa Social del Estado Hospital San José del Municipio de Isnos – Huila es una persona jurídica de naturaleza pública que se regula por la Ley 100 de 1993 y las normas que la han modificado o reglamentado y por las normas aplicables a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado. La institución, en cumplimiento de sus objetivos definidos en el Decreto 1876 de 1994 y con el propósito de alcanzar los requerimientos del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad definidos en el Decreto 1011 de 2006 y en el Manual de Habilitación definido mediante la Resolución 3100 de 2019, y fundamentalmente con el propósito de cumplir con el mandato de la Ley 1751 de 2015 en el marco de sus responsabilidades y competencias, pretende ampliar la infraestructura institucional para brindar una atención con mayor acceso, oportunidad y calidad a la comunidad del municipio de Isnos. Que la ESE Hospital San José del Municipio de Isnos – Huila, se ha preocupado siempre por la atención con calidad a sus usuarios, siendo reconocida por la ciudadanía en general, lo que hace que cada vez se proyecte un mejoramiento continuo hacia la prestación de los servicios y al incremento de los mismos con el fin de satisfacer las necesidades apremiantes en referencia a salud que tiene el municipio. Que la entidad cuenta con una infraestructura física la cual por el crecimiento poblacional, tanto en su parte rural y urbana, se ha quedado reducida frente a la cantidad de usuarios que concurren al servicio.

	ESTUDIOS PREVIOS				
CÓDIGO: GCT-FO-10	VERSIÓN: 03	FECHA: 01/02/2022	TRD:	PÁGINA 2 de 41	

	Que dentro de los ejes estratégicos en los que se enmarca la Política Nacional de Prestación de Servicios de Salud, se encuentra el de ACCESIBILIDAD a los servicios de salud, entendida como la condición que relaciona la población que necesita servicios de salud, con el sistema de prestación de servicios. En el acceso se pueden identificar tres factores: - El que corresponde a la capacidad de los usuarios para buscar y obtener atención. - El que corresponde al tipo y forma de organización de los servicios, para garantizar la atención a los ciudadanos de manera oportuna e integral. - El de las relaciones que se establecen entre la población, los aseguradores, las entidades territoriales y los prestadores de servicios de salud. En este contexto. De igual forma en el mismo contexto, se tienen en cuenta la dimensión Organizacional, donde las entidades de salud, deben garantizar las condiciones locativas, administrativas y de información de las instituciones a cargo de administrar o prestar los servicios. Que actualmente se denota un alto crecimiento en la demanda de servicios de la ESE Hospital San José de Isnos - Huila, debido al importante crecimiento poblacional registrado y la falta de atención del primer nivel en el Municipio, teniendo en cuenta que el Hospital cuenta con la capacidad para la oferta del servicio, con el ánimo de brindar una mejor atención a los usuarios de la ESE en cumplimiento de los preceptos constitucionales, se hace necesario realizar la intervención para la adecuación y mejoramiento de la infraestructura física del área de urgencia, Que el espacio de zonas de espera tanto interna como externa del área de urgencias, a hoy son insuficientes en relación con los pacientes que acuden a la misma para satisfacer sus necesidades en salud, siendo necesario el mejoramiento, ampliando las mismas, con trabajos de remodelación, ornato y adecuación infraestructural, sin afectar la estructura actual. Que de igual manera la parte externa de urgencias, identificada como zona de espera de acompañantes, no reúne las condiciones de salubridad, seguridad y de sosiego, además en temporadas de invierno no cubre o garantiza un revestimiento de protección, como también en verano un
--	---

	ESTUDIOS PREVIOS				
CÓDIGO: GCT-FO-10	VERSIÓN: 03	FECHA: 01/02/2022	TRD:	PÁGINA 3 de 41	

	amparo frente a los rayos del sol, quedando a la intemperie esta población. Que la comunidad, usuarios y entidades sin ánimo de lucro del municipio tanto públicas y privadas, reclaman la remodelación y ampliación de la zona de espera externa de urgencias, para que esta sea más confortable, amena, cumpliendo las exigencias de ley al respecto, y de igual forma la organización de su parte interna para que el paciente encuentre una atención digna y acorde a su necesidad. Que es necesario la ejecución de una obra que garantice la adecuada prestación del servicio de salud en el área de urgencias, y así lograr una atención de calidad y con sentido humano. Que frente a la necesidad expuesta anteriormente el Hospital plantea la ejecución de OBRA A TODO COSTO PARA LA REMODELACION, ADECUACION, AMPLIACION Y ORNATO DE PARTE INTERNA Y EXTERNA DEL AREA DE URGENCIAS EN LA ESE HOSPITAL SAN JOSE DEL MUNICIPIO DE ISNOS-HUILA, para el mejoramiento de la atención en salud a la población, con mayor acceso, oportunidad y calidad. Que frente al patrimonio para la garantizar la ejecución de la obra, el hospital cuenta con recursos propios, generados por la actividad de la empresa y recuperados por cobro de cartera, que como tal se encuentran asignados al rubro correspondientes para este fin. Que, frente a la descripción institucional, justificación del proyecto, descripción de las características sociodemográficas y de morbi-mortalidad de la población del municipio de Isnos, un análisis de la demanda y de la oferta de servicios, con un comparativo de la capacidad instalada, propuesta y proyecto, se logró contar con los fundamentos legales para el desarrollo de la remodelación, adecuación, ampliación y ornato de parte interna y externa del área de urgencias. Que la no prestación de un servicio adecuado en salud, y no contar con una infraestructura acorde y óptima conlleva a la
--	--

	ESTUDIOS PREVIOS			
	CÓDIGO: GCT-FO-10	VERSIÓN: 03	FECHA: 01/02/2022	

		vulneración del derecho fundamental a la salud. No generar en las entidades de salud espacios de accesibilidad como uno de sus principios, indicando que los servicios y tecnologías de salud deben ser accesibles a todos, en condiciones de igualdad, dentro del respeto a las especificidades de los diferentes grupos vulnerables y al pluralismo cultural, y comprende la no discriminación, la accesibilidad física, la asequibilidad económica y el acceso a la información, generan incumplimientos normativos, y además un riesgo frente a la atención oportuna. Que frente al crecimiento poblacional generada en el municipio, se deben garantizar los espacios de infraestructura para la atención en salud pues la ausencia de estos, genera un servicio alterado que por falta de control y organización puede generar hechos de mortalidad, con las consecuentes sanciones públicas y de norma. Que es deber del hospital lograr que el inmueble sea seguro y garantice los espacios necesarios para el desarrollo de sus actividades y así poder brindar un servicio de salud acorde a la necesidad y de manera segura a la población. Que la Circular Externa N° 29 del 13 de marzo de 1997, ha definido estas actividades a contratar de la siguiente manera: • Edificios se incluyen las edificaciones donde se alojan los pacientes y que en general son de uso asistencial, se incluyen las puertas, ventanas, baños, entre otros. • Instalaciones físicas : son conformadas por aquellas que tienen otros usos diferentes a los asistenciales como por ejemplo garitas de vigilancia, garajes para automotores, cuartos donde se alojan las plantas eléctricas, los sistemas de suministro de gases, entre otras. • Sistema de Redes: forman parte de este sistema las redes de alcantarillado, de gases medicinales, eléctricas hidráulicas, cloacales, entre otras. • Las áreas adyacentes: son los jardines, los parques, las entradas etc. El E.S.E., tiene como fin esencial la prestación de servicios de salud de primer nivel de complejidad a los usuarios
--	--	--

	ESTUDIOS PREVIOS				
CÓDIGO: GCT-FO-10	VERSIÓN: 03	FECHA: 01/02/2022	TRD:	PÁGINA 5 de 41	

	residentes en su jurisdicción y municipios aledaños, que para poder prestar un buen servicio que cumpla con los estándares de calidad se hace necesario hacer las adecuaciones respectivas velando por el mantenimiento y conservación de la infraestructura que le permitan ofrecer condiciones de comodidad y seguridad para sus usuarios. Que con una infraestructura adecuada, se mejoraría el servicio, se lograría la satisfacción del usuario, y se economizaría presupuesto por efecto de atención directa en la zona de concurrencia. Al respecto la normatividad jurídica vigente permite la contratación de personal de apoyo a la gestión, como apoyo para el desarrollo y cabal cumplimiento de la función social de la institución Hospitalaria. Esta entidad Hospitalaria, es una Entidad Pública dedicada a la prestación de servicios de salud de PRIMER (1) nivel de complejidad, la cual por mandato legal, en materia de contratación se rige por el Derecho Privado de acuerdo con los Artículos 194 y 195 de la Ley 100 de 1993, acogiendo las cláusulas exorbitantes consagradas en la Ley 80 de 1993 y sometiéndose a los principios generales de la Contratación Estatal así como también a lo establecido en el manual de contratación, aprobado por la Junta Directiva de la misma. Es viable jurídicamente celebrar contratos con personas jurídicas y/o naturales con el fin de contratar actividades entre otras la ejecución de obras que permitan tener la infraestructura en condiciones de higiene y aptas para la prestación del servicio de salud. En consecuencia, la Empresa Social del Estado podrá suscribir todos aquellos contratos o actos previstos en el derecho privado, en las disposiciones civiles y comerciales, en disposiciones especiales, o aquellos derivados del ejercicio y autonomía de la voluntad, encaminados al cumplimiento de sus fines sociales. Esta Empresa Social del Estado, de acuerdo a la Ley 100/ 93 en su artículo 195 numeral 6º, el Decreto 1876 de 1994; artículo 16; su régimen jurídico de contratación es derecho privado, sin embargo, se aplican los principios del artículo 209
--	---

	ESTUDIOS PREVIOS				
CÓDIGO: GCT-FO-10	VERSIÓN: 03	FECHA: 01/02/2022	TRD:	PÁGINA 6 de 41	

		de la C.P., y el procedimiento establecido en el reglamento de contratación expedido por la Junta Directiva de acuerdo al valor de la contratación.
	Conveniencia	Es conveniente esta contratación, porque con ella se logra mantener una infraestructura acorde a las exigencias del estado, y se garantiza unas condiciones dignas para los usuarios y trabajadores. Con esta contratación se cumple con las exigencias de la Supe salud, la cual en su circular externa No 029 de marzo 13 de 1997 cual regula la inspección, vigilancia y control en la asignación y ejecución de los recursos destinados al mantenimiento hospitalario y en la elaboración y aplicación de los planes de mantenimiento hospitalario en las instituciones prestadoras de servicios de salud hospitalarios. Con esta contratación, se logra colocar en condiciones de funcionalidad la entidad dentro del proceso de urgencias. Con esta contratación el Hospital, da cumplimiento a sus objetivos definidos en el Decreto 1876 de 1994 y cumple con los requerimientos del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad definidos en el Decreto 1011 de 2006 y en el Manual de Habilitación definido mediante la Resolución 3100 de 2019, además satisface lo requerido por Ley 1751 de 2015 en el marco de sus responsabilidades y competencias, Con la ampliación de la infraestructura institucional el hospital logra brindar una atención con mayor acceso, oportunidad y calidad a las mujeres gestantes y a los niños y niñas del municipio de Isnos. Con esta contratación, se fortalece la implementación de las acciones definidas en la Resolución 2626 de 2019 para el Modelo de Acción Integral Territorial (MAITE) especialmente en la línea de acción de prestación de servicios, y su acción del mejoramiento de la infraestructura y la dotación de los prestadores. Con esta contratación se garantiza la adecuada cobertura de los servicios promocionales y preventivos en el territorio (definidos en las RIAS según las resoluciones 3202 de 2016 y 3280 de 2018), tanto individuales como colectivas, entre otras

 EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO Hospital San José NIT. 813 010996-2	ESTUDIOS PREVIOS				
CÓDIGO: GCT-FO-10	VERSIÓN: 03	FECHA: 01/02/2022	TRD:	PÁGINA 7 de 41	

		acciones. Esta contratación es conveniente puesto que se prioriza el cumplimiento de los preceptos legales que rigen a las entidades prestadores en concordancia con las normas de calidad y habilitación que las complementan, de esta manera la ESE Hospital San José estaría cumpliendo con todos requerimientos legales que le permiten brindar un servicio de salud de calidad con accesibilidad total, pertenencia y oportunidad a la comunidad del municipio de Isnos – Huila.
	Relación costo beneficio	Con esta contratación se Cubre la demanda de pacientes que requieren el servicio de urgencias, también la complementariedad de servicios, y el cubrimiento total de una necesidad. Con esta contratación la entidad se encuentra cumpliendo las necesidades insatisfechas y que como tal deben cumplirse en función de la institución y como instrumento o requerimiento necesario para el desarrollo del objeto social como Empresa Social del Estado del orden territorial y del primer nivel de complejidad, con este proceso se mejora el servicio, beneficiándose a cada uno de los usuarios que acuden para la prestación del servicio de salud en cualquiera de sus componentes ya sean del régimen subsidiado o contributivo, satisfaciendo también las exigencias de las distintas EPSS.
	Constitucional, fundamento legal, reglamento por el cual se asigna una función, tarea, diligencia, etc.	Art. 48, 49 C.N. Ley 100 de 1993, Resolución 5261 de 1994, resolución 3997 de 1996, Resolución 4288/96, Resolución 412 de 2000, Ley 715 / 01, Decreto 1011 de 2006, Ley 1122 de 2007. En desarrollo de lo señalado en el Artículo 13 del Acuerdo 335 de junio de 2014 indica que los estudios previos para la contratación establecerán los requisitos necesarios para la celebración del contrato, en el cual se indicarán las reglas que permitan la presentación de las ofertas y aseguren una escogencia objetiva y de calidad de los bienes, obras o servicios objeto del contrato. De conformidad con lo establecido en el artículo 194 de la 100 de 1993, las Empresas Sociales del Estado, constituyen una categoría especial de empresa pública, descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía

	ESTUDIOS PREVIOS				
CÓDIGO: GCT-FO-10	VERSIÓN: 03	FECHA: 01/02/2022	TRD:	PÁGINA 8 de 41	

		administrativa. El numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993 establece que, el régimen jurídico de las Empresas Sociales del Estado, en materia contractual, se regirán por el derecho privado, pero podrá discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993). El artículo 6 del Acuerdo 335 del 5 de junio de 2012, dispone como competencia del Gerente suscribir los contratos que requiere la Institución y, en desarrollo de lo señalado en el artículo 13, en concordancia con los principios establecidos por la ley 80 de 1993, los estudios y documentos previos de la contratación establecerán los requisitos necesarios para la celebración de los mismos, en el cual se indicarán las reglas que permitan la presentación de la oferta y aseguren una escogencia objetiva y la calidad de los bienes, obras o servicios objeto del contrato. La presente contratación corresponderá a la modalidad de contratación, por tratarse de los términos contemplados en artículo 12 del Acuerdo 335 de 2014 de los servicios misionales. Resolución No.380 del 10 de marzo de 2020. Resolución No.385 del 12 de marzo de 2020. Resolución No.407 del 13 de marzo de 2020. Que el acuerdo 111 del 04 de junio de 2011, (manual de Contratación) predice los procedimientos que debe adelantar la entidad para sus proceso contractuales y en su artículo 19 , prescribe la Contratación por solicitud privada de oferta, para contratos comprendidos entre 201 SMLMV y que no excedan de 400 SMLMV, como un procedimiento que se debe desarrollar privadamente a personas naturales y jurídicas para que en igualdad de oportunidades formulen ofertas acerca de obras, bienes o servicios que se requieran para el cumplimiento de su objeto social.
2-Aspectos técnicos del servicio, suministro bien	Definiciones técnicas del servicio, suministro,	El prestador del servicio deberá contar con personal con capacitación requerida para el desarrollo del objeto: en el caso de ser persona natural deberá reunir las condiciones de perfil e idoneidad relacionadas con la actividad a ejecutar y que se indicaran en los términos de referencia

	ESTUDIOS PREVIOS				
CÓDIGO: GCT-FO-10	VERSIÓN: 03	FECHA: 01/02/2022	TRD:	PÁGINA 9 de 41	

u obra pública a contratar con que la entidad pretende satisfacer su necesidad	bien u obra pública que se requiere; Conocimiento especializado.	correspondientes. El contratante pondrá a disposición de los recursos necesarios que cumplan con los requisitos de disponibilidad técnica y operativa así: MAQUINAS Y EQUIPOS: • Mezcladoras • Maquinaria pesada • Volquetas EQUIPO DE TRABAJO: DIRECTOR DE OBRA: Profesional en ingeniería civil, con más de 10 años de experiencia en el sector de la construcción, adecuación de infraestructuras en ejecución de obras y director de obra. INGENIERO RESIDENTE: Profesional en ingeniería civil con más de 05 años de experiencia en el sector de la construcción, en ejecución de obras y cargos de residente de obra. MAESTRO DE OBRA: Técnico en Obras Civiles, con más de 3 años de experiencia en el sector de la construcción. DIBUJANTE TÉCNICO: deberá contar con este perfil, para la elaboración de los planos record, topógrafo, requerido para las actividades de replanteo y movimiento de tierras y profesionales y técnicos del área del conocimiento de la Ingeniería y Arquitectura como profesionales de apoyo en caso de requerirse. Esta disponibilidad técnica y operativa deberá ser certificada por el proponente en documento anexo a la propuesta, y será requisito obligatorio a tener en cuenta en la evaluación y verificación de documentos.
	Equipos especiales	Se requiere de equipos básicos, como Mezcladoras, Maquinaria pesada, Volquetas, herramientas de obra. Todas las labores que se desarrollen dentro de la ejecución

	ESTUDIOS PREVIOS				
CÓDIGO: GCT-FO-10	VERSIÓN: 03	FECHA: 01/02/2022	TRD:	PÁGINA 10 de 41	

		del contrato deberán estar dentro de las normas y procedimientos establecidos para tal fin, así como dar cumplimiento a las especificaciones técnicas contenidas en los diseños definitivos, los cuales serán suministrados por parte del hospital, y los desagregados en la descripción de la actividad e ítems de la presente invitación.					
Descripción general de la actividad y características técnicas de la obra a ejecutar	CARACTERISTICAS TECNICAS DE LA OBRA A EJECUTAR:						
	ÍTEM	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	UNIDAD A INTERVENIR	CANTIDAD	VALOR TOTAL A RECONOCER CON IVA	AREA A AFECTAR	
	1	EDIFICACIÓN			\$273,317,480.00	PARTE INTERNA Y EXTERNA DE URGENCIAS	
	1.0	PRELIMINARES			\$5,064,139.00	PARTE INTERNA Y EXTERNA DE URGENCIAS	
	1.1	REPLANTEO		Subtotal	\$4,610,222.00	PARTE INTERNA Y EXTERNA DE URGENCIAS	
	1.1.1	CERRAMIENTO PROVISIONAL EN LONA VERDE H 2.00 M	M1	80.00	\$1,609,520.00	PARTE INTERNA Y EXTERNA DE URGENCIAS	
	1.1.2	LOCALIZACIÓN, TRAZADO Y REPLANTEO.	M2	743.30	\$3,000,702.00	PARTE INTERNA Y EXTERNA DE URGENCIAS	
	1.1.3	RELLENOS		Subtotal			
	1.1.4	CIMENTACIÓN		Subtotal	\$453,917.00	PARTE INTERNA Y EXTERNA DE URGENCIAS	
	1.1.4.1	EXCAVACIÓN MANUAL PARA ZAPATAS	M3	6.34	\$123,733.00	PARTE INTERNA Y EXTERNA	

	ESTUDIOS PREVIOS				
CÓDIGO: GCT-FO-10	VERSIÓN: 03	FECHA: 01/02/2022	TRD:	PÁGINA 11 de 41	

						DE URGENCIAS
1.1. 4.2	EXCAVACIÓN MANUAL PARA VIGA DE CIMENTACIÓN	M3	8.05	\$157,168.00		PARTE INTERNA Y EXTERNA DE URGENCIAS
1.1. 4.3	RELLENO EN MATERIAL TIPO BALASTRO CON TAMAÑO ENTRE 1 Y 3 PULGADAS. HASTA ALCANZAR EL 95% DEL PROCTOR MODIFICADO CON COMPACTADOR AUTOPROPULSADO TIPO BENITIN	M3	3.60	\$173,016.00		PARTE INTERNA Y EXTERNA DE URGENCIAS
1.2	ESTRUCTURAS EN CONCRETO REFORZADO		Subtotal	\$22,348,914.00		PARTE INTERNA Y EXTERNA DE URGENCIAS
1.2. 1	SOLADO EN CONCRETO DE 2000 PSI E= 0,05 M	m2	16.9	\$569,209.00		PARTE INTERNA Y EXTERNA DE URGENCIAS
1.2. 2	CONCRETO DE 4000 PSI PARA ZAPATAS	m3	2.80	\$2,240,000.00		PARTE INTERNA Y EXTERNA DE URGENCIAS
1.2. 3	CONCRETO DE 4000 PSI PARA VIGA DE CIMENTACIÓN	m3	4.20	\$3,360,000.00		PARTE INTERNA Y EXTERNA DE URGENCIAS
1.2. 4	ACERO REFUERZO DE 60000 PSI PARA ZAPATAS	Kg	406.00	\$2,984,100.00		PARTE INTERNA Y EXTERNA DE URGENCIAS
1.2. 5	ACERO REFUERZO DE 60000 PSI PARA VIGAS DE CIMENTACIÓN	Kg	681.30	\$5,007,555.00		PARTE INTERNA Y EXTERNA DE URGENCIAS
1.2. 6	CONCRETO PARA COLUMNAS DE 4000 PSI	m3	3.05	\$2,592,500.00		PARTE INTERNA Y EXTERNA DE URGENCIAS

	ESTUDIOS PREVIOS				
CÓDIGO: GCT-FO-10	VERSIÓN: 03	FECHA: 01/02/2022	TRD:	PÁGINA 12 de 41	

		1.2. 7	CONCRETO DE 4000 PSI PARA VIGA SUPERIOR	m3	3.65	\$3,102,500.00	PARTE INTERNA Y EXTERNA DE URGENCIAS
		1.2. 8	CONCRETO DE 4000 PSI PARA VIGA SUPERIOR DE CONFINAMIENTO 10X30 PARA MUROS, INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN	MI	29.33	\$2,493,050.00	PARTE INTERNA Y EXTERNA DE URGENCIAS
		1.2. 1	CONCRETOS VARIOS		Subtotal	\$1,560,000.00	PARTE INTERNA Y EXTERNA DE URGENCIAS
		1.2. 1.1	CONCRETO DE 3000 PSI E=0,10 M PARA CONSTRUCCIÓN DE ANDEN. INCLUYE MALLA ELECTROSOLDADA E-50	m2	24.00	\$1,560,000.00	PARTE INTERNA Y EXTERNA DE URGENCIAS
		1.3	MAMPOSTERÍA			\$4,877,500.00	PARTE INTERNA Y EXTERNA DE URGENCIAS
		1.3. 1	MURO EN BLOQUE		Subtotal		PARTE INTERNA Y EXTERNA DE URGENCIAS
		1.3. 1.1	CONSTRUCCIÓN DE MUROS EN BLOQUE FAROL No 5	m2	85.00	\$3,017,500.00	PARTE INTERNA Y EXTERNA DE URGENCIAS
		1.3. 1.2	CONSTRUCCIÓN DE MUROS EN BLOQUE FAROL No 4	m2	62.00	\$1,860,000.00	PARTE INTERNA Y EXTERNA DE URGENCIAS
		1.4	PAÑETE			\$3,003,000.00	PARTE INTERNA Y EXTERNA DE URGENCIAS
		1.4. 1	PAÑETE MURO INTERIOR Y EXTERIOR		Subtotal	\$3,003,000.00	PARTE INTERNA Y EXTERNA DE URGENCIAS

	ESTUDIOS PREVIOS				
CÓDIGO: GCT-FO-10	VERSIÓN: 03	FECHA: 01/02/2022	TRD:	PÁGINA 13 de 41	

						S
1.4. 1.2	PAÑETE INTERIOR EN MORTERO 1:4	m2	32.00	\$640,000.00		PARTE INTERNA Y EXTERNA DE URGENCIAS
1.4. 1.3	PAÑETE EXTERIOR EN MORTERO 1:4 IMPERMEABILIZADO INTEGRALMENTE	m2	85.00	\$2,363,000.00		PARTE INTERNA Y EXTERNA DE URGENCIAS
1.5	ESTUCO			\$11,721,101.00		PARTE INTERNA Y EXTERNA DE URGENCIAS
1.5. 1	ESTUCO		Subtotal	\$11,721,101.00		PARTE INTERNA Y EXTERNA DE URGENCIAS
1.5. 1.1	ESTUCO INTERIOR	m2	740.00	\$10,233,601.00		PARTE INTERNA Y EXTERNA DE URGENCIAS
1.5. 1.2	ESTUCO EXTERIOR	m2	85.00	\$1,487,500.00		PARTE INTERNA Y EXTERNA DE URGENCIAS
1.6	ENCHAPE			\$78,106,100.00		PARTE INTERNA Y EXTERNA DE URGENCIAS
1.6. 1	ENCHAPE		Subtotal	\$78,106,100.00		PARTE INTERNA Y EXTERNA DE URGENCIAS
1.6. 1.1	BALDOSA INSTITUCIONAL O SIMILAR BLANCO PARA PISO INCLUYE DEMOLICION DEL EXISTENTE	m2	650.00	\$65,000,000.00		PARTE INTERNA Y EXTERNA DE URGENCIAS
1.6. 1.2	ENCHAPE CERÁMICO DE MUROS 30 X 60	m2	63.80	\$5,103,600.00		PARTE INTERNA Y EXTERNA DE

	ESTUDIOS PREVIOS				
CÓDIGO: GCT-FO-10	VERSIÓN: 03	FECHA: 01/02/2022	TRD:	PÁGINA 14 de 41	

						URGENCIAS
1.6.1.3	GUARDAESCOBA EN MEDIA CAÑA SINTETICO COLOR BLANCO	MI	485.00	\$8,002,500.00		PARTE INTERNA Y EXTERNA DE URGENCIAS
1.7				\$9,565,000.00		
1.7.1	PINTURA		Subtotal	\$9,565,000.00		PARTE INTERNA Y EXTERNA DE URGENCIAS
1.7.1.1	PINTURA INTERIOR EN PINTURA VINILICA DE ALTA ASEPSIA	m2	740.00	\$8,880,000.00		PARTE INTERNA Y EXTERNA DE URGENCIAS
1.7.1.2	PINTURA EXTERIOR TIPO KORAZA DOBLE VIDA	m2	68.50	\$685,000.00		PARTE INTERNA Y EXTERNA DE URGENCIAS
2.0	CUBIERTA			\$50,178,283.00		PARTE INTERNA Y EXTERNA DE URGENCIAS
2.1	CUBIERTA		Subtotal	\$50,178,283.00		PARTE INTERNA Y EXTERNA DE URGENCIAS
2.1.1	CUBIERTA EN TEJA MASTER MIL INCLUYE PERNOS DE FIJACION	m2	285.00	\$18,525,000.00		PARTE INTERNA Y EXTERNA DE URGENCIAS
2.1.2	PERFIL C 150x50x1,50 G 50 INSTALADO SEGÚN DISEÑO	KG	508.72	\$9,411,283.00		PARTE INTERNA Y EXTERNA DE URGENCIAS
2.1.3	CIELOS RASOS EN DRY WALL (YESO CARTON)SOPORTADO CON ESTRUCTURA METÁLICA, ACABADO PINTURA VINILO TIPO 1 DE ALTA ASEPSIA	m2	370.70	\$22,242,000.00		PARTE INTERNA Y EXTERNA DE URGENCIAS

 EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO Hospital San José NIT. 813 010996-2	ESTUDIOS PREVIOS				 CERTIFICADO POR SU COMPROMISO FENALCO SOLIDARIO RESPONSABILIDAD SOCIAL
CÓDIGO: GCT-FO-10	VERSIÓN: 03	FECHA: 01/02/2022	TRD:	PÁGINA 15 de 41	

		3.0	CARPINTERÍA METÁLICA				\$32,788,800.00	PARTE INTERNA Y EXTERNA DE URGENCIAS
		3.1	CARPINTERÍA METÁLICA		Subtotal		\$32,788,800.00	PARTE INTERNA Y EXTERNA DE URGENCIAS
		3.1.1	SUMINISTROS E INSTALACIÓN PUERTA EN ALUMINIO ANODIZADO COLOR BLANCO MATE, ABATIBLE DOS HOJA, MARCO EN TUBULAR DE 3X1, HOJAS EN TUBULAR DE 3X1 1/2, SISTEMA BATIENTE.	Un	9.00		\$8,550,000.00	PARTE INTERNA Y EXTERNA DE URGENCIAS
		3.1.2	SUMINISTRO, FABRICACIÓN, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE PUERTAS ABATIBLES DE UNA HOJA DE MADERA ENTRE 0,60 Y 1,2 METROS CON ALTURA DE 2,44 MT.	Un	15.00		\$8,400,000.00	PARTE INTERNA Y EXTERNA DE URGENCIAS
		3.1.3	SUMINISTRO, FABRICACIÓN, TRANSPORTE EN INSTALACIÓN DE VENTANA EN ALUMINIO NATURAL CON VIDRIO 6MM P.7-44 DE 0,98 X 0,42 MT DE ALTO, (INCLUYE MARCO, VIDRIOS Y ACCESORIOS).	M2	29.55		\$15,838,800.00	PARTE INTERNA Y EXTERNA DE URGENCIAS
		4.0	APARATOS/GRIFERÍA/MUEBLES/MESONES				\$24,728,869.00	PARTE INTERNA Y EXTERNA DE URGENCIAS
		4.1	APARATOS/GRIFERÍA/MUEBLES/MESONES		Subtotal		\$24,728,869.00	PARTE INTERNA Y EXTERNA DE URGENCIAS
		4.1.1	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE SANITARIO BLANCO TIPO CORONA O EQUIVALENTE,, BRIDA DE FIJACIÓN, TAPONES CON ROSCA PARA BRIDA, SILICONA ANTIHONGOS, GRIFERÍA COMPLETA, ABASTO METÁLICO, BARRA DE SEGURIDAD Y TODOS LOS DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	Un	8.00		\$4,160,000.00	PARTE INTERNA Y EXTERNA DE URGENCIAS
		4.1.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVAMANOS TIPO FREE INSTITUCIONAL CON GRIFERÍA INCLUYE MUEBLE	Un	7.00		\$4,550,000.00	PARTE INTERNA Y EXTERNA DE URGENCIAS

	ESTUDIOS PREVIOS				
CÓDIGO: GCT-FO-10	VERSIÓN: 03	FECHA: 01/02/2022	TRD:	PÁGINA 16 de 41	

		4.1.3 SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE MUEBLES CON SUPERFICIE EN MADERA MDF LAMINADO, PARA ARCHIVOS, INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO	Un	10.00	\$3,500,000.00	PARTE INTERNA Y EXTERNA DE URGENCIAS
		4.1.4 SUMINISTRO Y ARREGLO DE MESONES INCLUYE DEMOLICION, INSTALADA DE VIDRIO SEPARADOR Y PARTE SUPERIOR EN CERAMICA TIPO MARMOL (LAMINA DE 1,2 X 60 BLANC)	UND	2.00	\$9,600,000.00	PARTE INTERNA Y EXTERNA DE URGENCIAS
		4.1.5 CONSTRUCCION DE FACHADA FLOTANTE SEGÚN DISEÑO EN SUPERBOAR	UND	1.00	\$2,918,869.00	PARTE INTERNA Y EXTERNA DE URGENCIAS
		5 INSTALACIONES ELÉCTRICAS			\$23,749,672.00	PARTE INTERNA Y EXTERNA DE URGENCIAS
		5.0 INSTALACIONES ELÉCTRICAS		Subtotal	\$23,749,672.00	PARTE INTERNA Y EXTERNA DE URGENCIAS
		5.1 SALIDA E INSTALACION DE TOMACORRIENTE DOBLE 15 AMP TIPO HOSPITALARIO COLOR BLANCO. INCLUYE MATERIALES E INSTALACION DE SALIDA ELECTRICA ACORDE AL RETIE	UN	10.00	\$1,950,000.00	PARTE INTERNA Y EXTERNA DE URGENCIAS
		5.2 SUMINISTRO E INSTALACION DE LAMPARA LED DE EMERGENCIA 2X1,5W. INCLUYE MATERIALES E INSTALACION DE SALIDAD ELECTRICA ACORDE AL RETIE	UN	8.00	\$1,760,000.00	PARTE INTERNA Y EXTERNA DE URGENCIAS
		5.3 SUMINISTRO E INSTALACION DE CAJA DE PASO METÁLICA 30X30X15XCM	UN	4.00	\$590,672.00	PARTE INTERNA Y EXTERNA DE URGENCIAS
		5.4 SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA LED TIPO PANEL EMPOTRABLE CIRCULAR D8" 18W 1170LM 4000-6500K. INCLUYE MATERIALES E INSTALACION DE SALIDAD ELECTRICA ACORDE AL RETIE	UN	30.00	\$2,550,000.00	PARTE INTERNA Y EXTERNA DE URGENCIAS

 EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO Hospital San José NIT. 813 010996-2	ESTUDIOS PREVIOS				
CÓDIGO: GCT-FO-10	VERSIÓN: 03	FECHA: 01/02/2022	TRD:	PÁGINA 17 de 41	

		5.5	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA LED TIPO HERMÉTICA 40W 4200LM 4000-6000K. INCLUYE MATERIALES E INSTALACION DE SALIDAD ELECTRICA ACORDE AL RETIE	UN	4.00	\$880,000.00	PARTE INTERNA Y EXTERNA DE URGENCIAS
		5.6	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA LED TIPO PANEL 60X60CM 40W 3200LM 4000-6500K. INCLUYE MATERIALES E INSTALACION DE SALIDAD ELECTRICA ACORDE AL RETIE	UN	14.00	\$2,800,000.00	PARTE INTERNA Y EXTERNA DE URGENCIAS
		5.7	SUMINISTRO E INSTALACION DE INTERRUPTOR SENCILLO. INCLUYE MATERIALES E INSTALACION DE SALIDA ELECTRICA ACORDE AL RETIE	UN	24.00	\$2,160,000.00	PARTE INTERNA Y EXTERNA DE URGENCIAS
		5.8	SUMINISTRO E INSTALACION DE INTERRUPTOR DOBLE. INCLUYE MATERIALES E INSTALACION DE SALIDA ACORDE AL RETIE	UN	6.00	\$687,492.00	PARTE INTERNA Y EXTERNA DE URGENCIAS
		5.9	SALIDA E INSTALACION DE TOMACORRIENTE DOBLE 15 AMP. INCLUYE MATERIALES E INSTALACION DE SALIDA ELECTRICA ACORDE AL RETIE	UN	14.00	\$1,855,308.00	PARTE INTERNA Y EXTERNA DE URGENCIAS
		5.10	SALIDA E INSTALACION DE TOMACORRIENTE DOBLE 15 AMP TIPO HOSPITALARIO COLOR ROJO O NARANJA. INCLUYE MATERIALES E INSTALACION DE SALIDA ELECTRICA ACORDE AL RETIE	UN	6.00	\$879,072.00	PARTE INTERNA Y EXTERNA DE URGENCIAS
		5.11	SALIDA E INSTALACION DE TOMACORRIENTE DOBLE DE 15 AMP GFCI. INCLUYE MATERIALES E INTALACION DE SALIDA ELECTRICA ACORDE AL RETIE	UN	4.00	\$562,128.00	PARTE INTERNA Y EXTERNA DE URGENCIAS
		5.12	SALIDA E INSTALACION DE TOMACORRIENTE DE 240 VOLTIOS / 20 AMP. INCLUYE MATERIALES E INSTALACION DE SALIDA ELECTRICA ACORDE AL RETIE	UN	5.00	\$765,000.00	PARTE INTERNA Y EXTERNA DE URGENCIAS
		5.13	SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLE 1X12F+1X12N+1X12T (Ó 2X12F+1X12T) AWG CU HFFR LS 600V 75º	ML	180.00	\$3,150,000.00	PARTE INTERNA Y EXTERNA DE URGENCIAS
		5.14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA DOBLE PARA VOZ Y DATOS Ó DATOS Y DATOS. NO INCLUYE CABLE.	UN	4.00	\$1,180,000.00	PARTE INTERNA Y EXTERNA DE URGENCIA

	ESTUDIOS PREVIOS				
CÓDIGO: GCT-FO-10	VERSIÓN: 03	FECHA: 01/02/2022	TRD:	PÁGINA 18 de 41	

						S
5.15	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUNTOS DE LLAMADO CON RECEPCION CENTRAL	UND	12.00	\$1,980,000.00		PARTE INTERNA Y EXTERNA DE URGENCIAS
6.0	PUNTOS HIDRÁULICOS AGUA POTABLE			\$556,944.00		PARTE INTERNA Y EXTERNA DE URGENCIAS
6.1	SANITARIO DE TANQUE 1/2"	UN	8.00	\$278,472.00		PARTE INTERNA Y EXTERNA DE URGENCIAS
6.2	LAVAMANOS 1/2"	UN	8.00	\$278,472.00		PARTE INTERNA Y EXTERNA DE URGENCIAS
6.3	RED GENERAL DE AGUAS RESIDUALES			\$2,405,892.00		PARTE INTERNA Y EXTERNA DE URGENCIAS
6.3.1	TUBERIA PVCS 4"	ML	18.00	\$1,022,400.00		PARTE INTERNA Y EXTERNA DE URGENCIAS
6.3.2	TUBERIA PVCS 3"	ML	12.00	\$337,824.00		PARTE INTERNA Y EXTERNA DE URGENCIAS
6.3.3	TUBERIA PVCS 2"	ML	18.00	\$525,672.00		PARTE INTERNA Y EXTERNA DE URGENCIAS
6.3.4	ACCESORIOS PVCS 4"	UN	10.00	\$286,920.00		PARTE INTERNA Y EXTERNA DE URGENCIAS
6.3.5	ACCESORIOS PVCS 3"	UN	6.00	\$122,436.00		PARTE INTERNA Y

	ESTUDIOS PREVIOS				
CÓDIGO: GCT-FO-10	VERSIÓN: 03	FECHA: 01/02/2022	TRD:	PÁGINA 19 de 41	

						EXTERNA DE URGENCIAS	
		6.3.6	ACCESORIOS PVCs 2"	UN	6.00	\$110,640.00	PARTE INTERNA Y EXTERNA DE URGENCIAS
		6.4	SALIDAS SANITARIAS			\$1,673,664.00	
		6.4.1	SANITARIO DE TANQUE 4"	UN	8.00	\$868,768.00	PARTE INTERNA Y EXTERNA DE URGENCIAS
		6.4.2	LAVAMANOS 2"	UN	8.00	\$804,896.00	PARTE INTERNA Y EXTERNA DE URGENCIAS
		7.0	ASEO DE LA OBRA			\$989,602.00	PARTE INTERNA Y EXTERNA DE URGENCIAS
		7.1	ASEO DE LA OBRA		Subtotal	\$989,602.00	PARTE INTERNA Y EXTERNA DE URGENCIAS
			ASEO DE LA OBRA	MES	2.00	\$989,602.00	PARTE INTERNA Y EXTERNA DE URGENCIAS
	Certificación de ausencia de personal o insuficiencia o no posee conocimientos especializados.	La entidad no cuenta con el personal suficiente e idóneo para el desarrollo de este objeto por lo que se requiere este tipo de contratación. Conforme a lo anterior, requiere acudir a terceros que cuenten con el perfil profesional en construcción de obras, para efecto de poder cumplir con la actividad.					
	Clasificador de bienes y servicios	Que la presente necesidad, además se encuentra enmarcada dentro de los bienes que las entidades públicas deben adquirir para apoyo en su normal desarrollo del objeto social, conforme al clasificador del sistema de codificación de las					

		ESTUDIOS PREVIOS				
CÓDIGO: GCT-FO-10	VERSIÓN: 03	FECHA: 01/02/2022	TRD:	PÁGINA 20 de 41		

		Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios, conocido por las siglas UNSPSC, reconocido mediante plataforma de Colombia compra eficiente que más adelante se describirá, así como lo programado y planeado por la entidad, a través de su comité de compras y ordenadora del gasto, estipulado en el plan anual de adquisiciones para la presente vigencia: <table><tr><td></td><td>Grupos</td><td>Código De Segmento</td><td>Código Familias</td><td>Código Clases</td><td>Código De Productos</td></tr><tr><td>Descripción</td><td>[F]</td><td>72000000</td><td>72120000</td><td>72121400</td><td>72121403</td></tr><tr><td>Nombre</td><td>Servicios</td><td>Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento</td><td>Servicios de construcción de edificaciones no residenciales</td><td>Servicios de construcción de edificios públicos especializados</td><td>Servicio de construcción de hospitales.</td></tr></table>		Grupos	Código De Segmento	Código Familias	Código Clases	Código De Productos	Descripción	[F]	72000000	72120000	72121400	72121403	Nombre	Servicios	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	Servicios de construcción de edificaciones no residenciales	Servicios de construcción de edificios públicos especializados	Servicio de construcción de hospitales.
	Grupos	Código De Segmento	Código Familias	Código Clases	Código De Productos															
Descripción	[F]	72000000	72120000	72121400	72121403															
Nombre	Servicios	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	Servicios de construcción de edificaciones no residenciales	Servicios de construcción de edificios públicos especializados	Servicio de construcción de hospitales.															
3- Condiciones básicas que regirán el futuro contrato	Qué? (definición, objetivo).	La condición precontractual se desarrollará por proceso de selección, se desplegará bajo la modalidad de carácter privado bajo la solicitud privada de oferta, tal como lo consagra el Estatuto Interno de Contratación de la E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE DE ISNOS – HUILA, Acuerdo 111 del 04 de junio de 2011, artículo 19. Luego también, se trata de un contrato de obra, el cual se desarrollará dentro de las normas y procedimientos establecidos para tal fin, así como dar cumplimiento a las especificaciones técnicas contenidas en los diseños definitivos, los cuales serán suministrados por parte del hospital, y los desagregados en la descripción de la actividad e ítems de la invitación. El contratista desarrollará su actividad con autonomía por parte de la entidad contratista, quien deberá desarrollar actividades de realización a todo costo de para la E.S.E. Hospital san José del municipio de Isnos Huila. Los materiales que utilice el contratista, deberán corresponder a aquellos livianos y de fácil retiro. El contratista asumirá a su costo todas las infraestructuras que se requieran, entregando la obra en condiciones adecuadas y lista para su uso. El contratista asumirá todos los materiales y suministrara toda la mano de obra necesaria todo a su costo para efecto de																		

		ESTUDIOS PREVIOS			
CÓDIGO: GCT-FO-10	VERSIÓN: 03	FECHA: 01/02/2022	TRD:	PÁGINA 21 de 41	

		cumplimiento de la obra a contratar. Igualmente será a su costo todo lo relacionado con la demolición, transporte de materiales y botada de escombros que resulten en el desarrollo de la obra, asumiendo la responsabilidad que se genere por daños a terceros e impactos ambientales. Los elementos y materiales que utilice el contratista, deberán ser de excelente calidad, garantizando la perdurabilidad y buen acabado de la obra.																		
	Cuándo? (oportunidad, tiempo, inicio, duración, finalización, plazo).	La duración será de tres (03) meses, contados a partir del acta de inicio.																		
	Dónde? (ubicación especial en donde se desarrollará la obra o se prestará el servicio)	EL CONTRATISTA, se obliga a ejecutar la actividad en las instalaciones de la ESE HOSPITAL SAN JOSE DE ISNOS - HUILA, ubicada en la calle 3 No. 2-400 sur, del Municipio de Isnos, Departamento del Huila, Colombia.																		
	Cómo? (características especiales).	Se coordinará con el hospital quien suministrará la información necesaria para el cumplimiento del objeto contractual.																		
4- Soporte técnico y económico del valor estimado del contrato.	Consulta del mercado.	El pago que se realice corresponderá a los establecidos por el hospital en su convocatoria privada, frente a cada ítem de obra. para este contrato se han establecido los siguientes ítems a los cuales deberá someterse el proponente: <table><tr><th>ÍTEM</th><th>DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD</th><th>UNIDAD A INTERVENIR</th><th>CANTIDAD</th><th>VALOR TOTAL A RECONOCER CON IVA</th><th>AREA A AFECTAR</th></tr><tr><td>1</td><td>EDIFICACIÓN</td><td></td><td></td><td>\$273,317,480.00</td><td>PARTE INTERNA Y EXTERNA DE URGENCIAS</td></tr><tr><td>1.0</td><td>PRELIMINARES</td><td></td><td></td><td></td><td>PARTE</td></tr></table>	ÍTEM	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	UNIDAD A INTERVENIR	CANTIDAD	VALOR TOTAL A RECONOCER CON IVA	AREA A AFECTAR	1	EDIFICACIÓN			\$273,317,480.00	PARTE INTERNA Y EXTERNA DE URGENCIAS	1.0	PRELIMINARES				PARTE
ÍTEM	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	UNIDAD A INTERVENIR	CANTIDAD	VALOR TOTAL A RECONOCER CON IVA	AREA A AFECTAR															
1	EDIFICACIÓN			\$273,317,480.00	PARTE INTERNA Y EXTERNA DE URGENCIAS															
1.0	PRELIMINARES				PARTE															

	ESTUDIOS PREVIOS				
CÓDIGO: GCT-FO-10	VERSIÓN: 03	FECHA: 01/02/2022	TRD:	PÁGINA 22 de 41	

					\$5,064,139.00	INTERNA Y EXTERNA DE URGENCIAS
	1.1	REPLANTEO		Subtotal	\$4,610,222.00	PARTE INTERNA Y EXTERNA DE URGENCIAS
	1.1.1	CERRAMIENTO PROVISIONAL EN LONA VERDE H 2.00 M	MI	80.00	\$1,609,520.00	PARTE INTERNA Y EXTERNA DE URGENCIAS
	1.1.2	LOCALIZACIÓN, TRAZADO Y REPLANTEO.	M2	743.30	\$3,000,702.00	PARTE INTERNA Y EXTERNA DE URGENCIAS
	1.1.3	RELLENOS		Subtotal		
	1.1.4	CIMENTACIÓN		Subtotal	\$453,917.00	PARTE INTERNA Y EXTERNA DE URGENCIAS
	1.1.4.1	EXCAVACIÓN MANUAL PARA ZAPATAS	M3	6.34	\$123,733.00	PARTE INTERNA Y EXTERNA DE URGENCIAS
	1.1.4.2	EXCAVACIÓN MANUAL PARA VIGA DE CIMENTACIÓN	M3	8.05	\$157,168.00	PARTE INTERNA Y EXTERNA DE URGENCIAS
	1.1.4.3	RELLENO EN MATERIAL TIPO BALASTRO CON TAMAÑO ENTRE 1 Y 3 PULGADAS. HASTA ALCANZAR EL 95% DEL PROCTOR MODIFICADO CON COMPACTADOR AUTOPROPULSADO TIPO BENITIN	M3	3.60	\$173,016.00	PARTE INTERNA Y EXTERNA DE URGENCIAS
	1.2	ESTRUCTURAS EN CONCRETO REFORZADO		Subtotal	\$22,348,914.00	PARTE INTERNA Y EXTERNA DE URGENCIAS
	1.2.1	SOLADO EN CONCRETO DE 2000 PSI E= 0,05 M	m2	16.9	\$569,209.00	PARTE INTERNA Y EXTERNA

 EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO Hospital San José NIT. 813 010996-2	ESTUDIOS PREVIOS				 CERTIFICADO POR SU COMPROMISO FENALCO SOLIDARIO RESPONSABILIDAD SOCIAL
CÓDIGO: GCT-FO-10	VERSIÓN: 03	FECHA: 01/02/2022	TRD:	PÁGINA 23 de 41	

						DE URGENCIAS
		1.2. 2 CONCRETO DE 4000 PSI PARA ZAPATAS	m3	2.80	\$2,240,000.00	PARTE INTERNA Y EXTERNA DE URGENCIAS
		1.2. 3 CONCRETO DE 4000 PSI PARA VIGA DE CIMENTACIÓN	m3	4.20	\$3,360,000.00	PARTE INTERNA Y EXTERNA DE URGENCIAS
		1.2. 4 ACERO REFUERZO DE 60000 PSI PARA ZAPATAS	Kg	406.00	\$2,984,100.00	PARTE INTERNA Y EXTERNA DE URGENCIAS
		1.2. 5 ACERO REFUERZO DE 60000 PSI PARA VIGAS DE CIMENTACIÓN	Kg	681.30	\$5,007,555.00	PARTE INTERNA Y EXTERNA DE URGENCIAS
		1.2. 6 CONCRETO PARA COLUMNAS DE 4000 PSI	m3	3.05	\$2,592,500.00	PARTE INTERNA Y EXTERNA DE URGENCIAS
		1.2. 7 CONCRETO DE 4000 PSI PARA VIGA SUPERIOR	m3	3.65	\$3,102,500.00	PARTE INTERNA Y EXTERNA DE URGENCIAS
		1.2. 8 CONCRETO DE 4000 PSI PARA VIGA SUPERIOR DE CONFINAMIENTO 10X30 PARA MUROS, INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN	MI	29.33	\$2,493,050.00	PARTE INTERNA Y EXTERNA DE URGENCIAS
		1.2. 1 CONCRETOS VARIOS		Subtotal	\$1,560,000.00	PARTE INTERNA Y EXTERNA DE URGENCIAS
		1.2. 1.1 CONCRETO DE 3000 PSI E=0,10 M PARA CONSTRUCCIÓN DE ANDEN. INCLUYE MALLA ELECTROSOLDADA E-50	m2	24.00	\$1,560,000.00	PARTE INTERNA Y EXTERNA DE URGENCIAS
		1.3 MAMPOSTERÍA			\$4,877,500.00	PARTE INTERNA Y

	ESTUDIOS PREVIOS				
CÓDIGO: GCT-FO-10	VERSIÓN: 03	FECHA: 01/02/2022	TRD:	PÁGINA 24 de 41	

						00	EXTERNA DE URGENCIAS
		1.3.1	MURO EN BLOQUE		Subtotal		PARTE INTERNA Y EXTERNA DE URGENCIAS
		1.3.1.1	CONSTRUCCIÓN DE MUROS EN BLOQUE FAROL No 5	m2	85.00	\$3,017,500.00	PARTE INTERNA Y EXTERNA DE URGENCIAS
		1.3.1.2	CONSTRUCCIÓN DE MUROS EN BLOQUE FAROL No 4	m2	62.00	\$1,860,000.00	PARTE INTERNA Y EXTERNA DE URGENCIAS
		1.4	PAÑETE			\$3,003,000.00	PARTE INTERNA Y EXTERNA DE URGENCIAS
		1.4.1	PAÑETE MURO INTERIOR Y EXTERIOR		Subtotal	\$3,003,000.00	PARTE INTERNA Y EXTERNA DE URGENCIAS
		1.4.1.2	PAÑETE INTERIOR EN MORTERO 1:4	m2	32.00	\$640,000.00	PARTE INTERNA Y EXTERNA DE URGENCIAS
		1.4.1.3	PAÑETE EXTERIOR EN MORTERO 1:4 IMPERMEABILIZADO INTEGRALMENTE	m2	85.00	\$2,363,000.00	PARTE INTERNA Y EXTERNA DE URGENCIAS
		1.5	ESTUCO			\$11,721,101.00	PARTE INTERNA Y EXTERNA DE URGENCIAS
		1.5.1	ESTUCO		Subtotal	\$11,721,101.00	PARTE INTERNA Y EXTERNA DE URGENCIAS
		1.5.	ESTUCO INTERIOR	m2			PARTE

	ESTUDIOS PREVIOS				
CÓDIGO: GCT-FO-10	VERSIÓN: 03	FECHA: 01/02/2022	TRD:	PÁGINA 25 de 41	

		1.1			740.00	\$10,233,601.00	INTERNA Y EXTERNA DE URGENCIAS
		1.5. 1.2	ESTUCO EXTERIOR	m2	85.00	\$1,487,500.00	PARTE INTERNA Y EXTERNA DE URGENCIAS
		1.6	ENCHAPE			\$78,106,100.00	PARTE INTERNA Y EXTERNA DE URGENCIAS
		1.6. 1	ENCHAPE	Subtotal		\$78,106,100.00	PARTE INTERNA Y EXTERNA DE URGENCIAS
		1.6. 1.1	BALDOSA INSTITUCIONAL O SIMILAR BLANCO PARA PISO INCLUYE DEMOLICION DEL EXISTENTE	m2	650.00	\$65,000,000.00	PARTE INTERNA Y EXTERNA DE URGENCIAS
		1.6. 1.2	ENCHAPE CERÁMICO DE MUROS 30 X 60	m2	63.80	\$5,103,600.00	PARTE INTERNA Y EXTERNA DE URGENCIAS
		1.6. 1.3	GUARDAESCOBA EN MEDIA CAÑA SINTETICO COLOR BLANCO	M	485.00	\$8,002,500.00	PARTE INTERNA Y EXTERNA DE URGENCIAS
		1.7				\$9,565,000.00	
		1.7. 1	PINTURA	Subtotal		\$9,565,000.00	PARTE INTERNA Y EXTERNA DE URGENCIAS
		1.7. 1.1	PINTURA INTERIOR EN PINTURA VINÍLICA DE ALTA ASEPSIA	m2	740.00	\$8,880,000.00	PARTE INTERNA Y EXTERNA DE URGENCIAS
		1.7. 1.2	PINTURA EXTERIOR TIPO KORAZA DOBLE VIDA	m2	68.50	\$685,000.00	PARTE INTERNA Y EXTERNA

 EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO Hospital San José NIT. 813 010996-2	ESTUDIOS PREVIOS				
CÓDIGO: GCT-FO-10	VERSIÓN: 03	FECHA: 01/02/2022	TRD:	PÁGINA 26 de 41	

						DE URGENCIAS
2.0	CUBIERTA				\$50,178,283.00	PARTE INTERNA Y EXTERNA DE URGENCIAS
2.1	CUBIERTA		Subtotal		\$50,178,283.00	PARTE INTERNA Y EXTERNA DE URGENCIAS
2.1.1	CUBIERTA EN TEJA MASTER MIL INCLUYE PERNOS DE FIJACION	m2	285.00		\$18,525,000.00	PARTE INTERNA Y EXTERNA DE URGENCIAS
2.1.2	PERFIL C 150x50x1,50 G 50 INSTALADO SEGÚN DISEÑO	KG	508.72		\$9,411,283.00	PARTE INTERNA Y EXTERNA DE URGENCIAS
2.1.3	CIELOS RASOS EN DRY WALL (YESO CARTON)SOPORTADO CON ESTRUCTURA METÁLICA, ACABADO PINTURA VINILO TIPO 1 DE ALTA ASEPSIA	m2	370.70		\$22,242,000.00	PARTE INTERNA Y EXTERNA DE URGENCIAS
3.0	CARPINTERÍA METÁLICA				\$32,788,800.00	PARTE INTERNA Y EXTERNA DE URGENCIAS
3.1	CARPINTERÍA METÁLICA		Subtotal		\$32,788,800.00	PARTE INTERNA Y EXTERNA DE URGENCIAS
3.1.1	SUMINISTROS E INSTALACIÓN PUERTA EN ALUMINIO ANODIZADO COLOR BLANCO MATE, ABATIBLE DOS HOJA, MARCO EN TUBULAR DE 3X1, HOJAS EN TUBULAR DE 3X1 1/2, SISTEMA BATIENTE.	Un	9.00		\$8,550,000.00	PARTE INTERNA Y EXTERNA DE URGENCIAS
3.1.2	SUMINISTRO, FABRICACIÓN, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE PUERTAS ABATIBLES DE UNA HOJA DE MADERA ENTRE 0,60 Y 1,2 METROS CON ALTURA DE 2,44 MT.	Un	15.00		\$8,400,000.00	PARTE INTERNA Y EXTERNA DE URGENCIAS

	ESTUDIOS PREVIOS				
CÓDIGO: GCT-FO-10	VERSIÓN: 03	FECHA: 01/02/2022	TRD:	PÁGINA 27 de 41	

		3.1.3 SUMINISTRO, FABRICACIÓN, TRANSPORTE EN INSTALACIÓN DE VENTANA EN ALUMINIO NATURAL CON VIDRIO 6MM P.7-44 DE 0,98 X 0,42 MT DE ALTO, (INCLUYE MARCO, VIDRIOS Y ACCESORIOS).	M2	29.55	\$15,838,800.00	PARTE INTERNA Y EXTERNA DE URGENCIAS
		4.0 APARATOS/GRIFERÍA/MUEBLES/MESONES			\$24,728,869.00	PARTE INTERNA Y EXTERNA DE URGENCIAS
		4.1 APARATOS/GRIFERÍA/MUEBLES/MESONES		Subtotal	\$24,728,869.00	PARTE INTERNA Y EXTERNA DE URGENCIAS
		4.1.1 SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE SANITARIO BLANCO TIPO CORONA O EQUIVALENTE,, BRIDA DE FIJACIÓN, TAPONES CON ROSCA PARA BRIDA, SILICONA ANTIHONGOS, GRIFERÍA COMPLETA, ABASTO METÁLICO, BARRA DE SEGURIDAD Y TODOS LOS DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	Un	8.00	\$4,160,000.00	PARTE INTERNA Y EXTERNA DE URGENCIAS
		4.1.2 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVAMANOS TIPO FREE INSTITUCIONAL CON GRIFERÍA INCLUYE MUEBLE	Un	7.00	\$4,550,000.00	PARTE INTERNA Y EXTERNA DE URGENCIAS
		4.1.3 SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE MUEBLES CON SUPERFICIE EN MADERA MDF LAMINADO, PARA ARCHIVOS, INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO	Un	10.00	\$3,500,000.00	PARTE INTERNA Y EXTERNA DE URGENCIAS
		4.1.4 SUMINISTRO Y ARREGLO DE MESONES INCLUYE DEMOLICION, INSTALADA DE VIDRIO SEPARADOR Y PARTE SUPERIOR EN CERAMICA TIPO MARMOL (LAMINA DE 1,2 X 60 BLANC)	UND	2.00	\$9,600,000.00	PARTE INTERNA Y EXTERNA DE URGENCIAS
		4.1.5 CONSTRUCCION DE FACHADA FLOTANTE SEGÚN DISEÑO EN SUPERBOAR	UND	1.00	\$2,918,869.00	PARTE INTERNA Y EXTERNA DE URGENCIAS
		5 INSTALACIONES ELÉCTRICAS			\$23,749,672.00	PARTE INTERNA Y EXTERNA DE URGENCIAS

 EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO Hospital San José NIT. 813 010996-2	ESTUDIOS PREVIOS				
CÓDIGO: GCT-FO-10	VERSIÓN: 03	FECHA: 01/02/2022	TRD:	PÁGINA 28 de 41	

							S
		5.0	INSTALACIONES ELÉCTRICAS		Subtotal	\$23,749,672.00	PARTE INTERNA Y EXTERNA DE URGENCIAS
		5.1	SALIDA E INSTALACION DE TOMACORRIENTE DOBLE 15 AMP TIPO HOSPITALARIO COLOR BLANCO. INCLUYE MATERIALES E INSTALACION DE SALIDA ELECTRICA ACORDE AL RETIE	UN	10.00	\$1,950,000.00	PARTE INTERNA Y EXTERNA DE URGENCIAS
		5.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAMPARA LED DE EMERGENCIA 2X1,5W. INCLUYE MATERIALES E INSTALACION DE SALIDAD ELECTRICA ACORDE AL RETIE	UN	8.00	\$1,760,000.00	PARTE INTERNA Y EXTERNA DE URGENCIAS
		5.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE CAJA DE PASO METÁLICA 30X30X15XCM	UN	4.00	\$590,672.00	PARTE INTERNA Y EXTERNA DE URGENCIAS
		5.4	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA LED TIPO PANEL EMPOTRABLE CIRCULAR D8" 18W 1170LM 4000-6500K. INCLUYE MATERIALES E INSTALACION DE SALIDAD ELECTRICA ACORDE AL RETIE	UN	30.00	\$2,550,000.00	PARTE INTERNA Y EXTERNA DE URGENCIAS
		5.5	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA LED TIPO HERMÉTICA 40W 4200LM 4000-6000K. INCLUYE MATERIALES E INSTALACION DE SALIDAD ELECTRICA ACORDE AL RETIE	UN	4.00	\$880,000.00	PARTE INTERNA Y EXTERNA DE URGENCIAS
		5.6	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA LED TIPO PANEL 60X60CM 40W 3200LM 4000-6500K. INCLUYE MATERIALES E INSTALACION DE SALIDAD ELECTRICA ACORDE AL RETIE	UN	14.00	\$2,800,000.00	PARTE INTERNA Y EXTERNA DE URGENCIAS
		5.7	SUMINISTRO E INSTALACION DE INTERRUPTOR SENCILLO. INCLUYE MATERIALES E INSTALACION DE SALIDA ELECTRICA ACORDE AL RETIE	UN	24.00	\$2,160,000.00	PARTE INTERNA Y EXTERNA DE URGENCIAS
		5.8	SUMINISTRO E INSTALACION DE INTERRUPTOR DOBLE. INCLUYE MATERIALES E INSTALACION DE SALIDA ACORDE AL RETIE	UN	6.00	\$687,492.00	PARTE INTERNA Y EXTERNA DE URGENCIAS

 EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO Hospital San José NIT. 813 010996-2	ESTUDIOS PREVIOS				
CÓDIGO: GCT-FO-10	VERSIÓN: 03	FECHA: 01/02/2022	TRD:	PÁGINA 29 de 41	

		5.9 SALIDA E INSTALACION DE TOMACORRIENTE DOBLE 15 AMP. INCLUYE MATERIALES E INSTALACION DE SALIDA ELECTRICA ACORDE AL RETIE 5.10 SALIDA E INSTALACION DE TOMACORRIENTE DOBLE 15 AMP TIPO HOSPITALARIO COLOR ROJO O NARANJA. INCLUYE MATERIALES E INSTALACION DE SALIDA ELECTRICA ACORDE AL RETIE 5.11 SALIDA E INSTALACION DE TOMACORRIENTE DOBLE DE 15 AMP GFCI. INCLUYE MATERIALES E INTALACION DE SALIDA ELECTRICA ACORDE AL RETIE 5.12 SALIDA E INSTALACION DE TOMACORRIENTE DE 240 VOLTIOS / 20 AMP. INCLUYE MATERIALES E INSTALACION DE SALIDA ELECTRICA ACORDE AL RETIE 5.13 SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLE 1X12F+1X12N+1X12T (O 2X12F+1X12T) AWG CU HFFR LS 600V 75° 5.14 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA DOBLE PARA VOZ Y DATOS Ó DATOS Y DATOS. NO INCLUYE CABLE. 5.15 SUMINISTRO E INSTALACION DE PUNTOS DE LLAMADO CON RECEPCION CENTRAL 6.0 PUNTOS HIDRÁULICOS AGUA POTABLE 6.1 SANITARIO DE TANQUE 1/2" 6.2 LAVAMANOS 1/2"	UN UN UN UN ML UN UND UN UN	14.00 6.00 4.00 5.00 180.00 4.00 12.00 8.00 8.00	\$1,855,308.00 \$879,072.00 \$562,128.00 \$765,000.00 \$3,150,000.00 \$1,180,000.00 \$1,980,000.00 \$556,944.00 \$278,472.00 \$278,472.00	PARTE INTERNA Y EXTERNA DE URGENCIAS PARTE INTERNA Y EXTERNA DE URGENCIAS PARTE INTERNA Y EXTERNA DE URGENCIAS PARTE INTERNA Y EXTERNA DE URGENCIAS PARTE INTERNA Y EXTERNA DE URGENCIAS PARTE INTERNA Y EXTERNA DE URGENCIAS PARTE INTERNA Y EXTERNA DE URGENCIAS PARTE INTERNA Y EXTERNA DE URGENCIAS PARTE INTERNA Y EXTERNA DE URGENCIAS PARTE INTERNA Y EXTERNA DE URGENCIAS
--	--	---	--	---	---	---

	ESTUDIOS PREVIOS				
CÓDIGO: GCT-FO-10	VERSIÓN: 03	FECHA: 01/02/2022	TRD:	PÁGINA 30 de 41	

						S
	6.3	RED GENERAL DE AGUAS RESIDUALES			\$2,405,892.00	PARTE INTERNA Y EXTERNA DE URGENCIAS
	6.3.1	TUBERIA PVCS 4"	ML	18.00	\$1,022,400.00	PARTE INTERNA Y EXTERNA DE URGENCIAS
	6.3.2	TUBERIA PVCS 3"	ML	12.00	\$337,824.00	PARTE INTERNA Y EXTERNA DE URGENCIAS
	6.3.3	TUBERIA PVCS 2"	ML	18.00	\$525,672.00	PARTE INTERNA Y EXTERNA DE URGENCIAS
	6.3.4	ACCESORIOS PVCS 4"	UN	10.00	\$286,920.00	PARTE INTERNA Y EXTERNA DE URGENCIAS
	6.3.5	ACCESORIOS PVCS 3"	UN	6.00	\$122,436.00	PARTE INTERNA Y EXTERNA DE URGENCIAS
	6.3.6	ACCESORIOS PVCS 2"	UN	6.00	\$110,640.00	PARTE INTERNA Y EXTERNA DE URGENCIAS
	6.4	SALIDAS SANITARIAS			\$1,673,664.00	
	6.4.1	SANITARIO DE TANQUE 4"	UN	8.00	\$868,768.00	PARTE INTERNA Y EXTERNA DE URGENCIAS
	6.4.2	LAVAMANOS 2"	UN	8.00	\$804,896.00	PARTE INTERNA Y EXTERNA DE URGENCIAS

	ESTUDIOS PREVIOS				
CÓDIGO: GCT-FO-10	VERSIÓN: 03	FECHA: 01/02/2022	TRD:	PÁGINA 31 de 41	

		<table><tr><td>7.0</td><td>ASEO DE LA OBRA</td><td></td><td></td><td>\$989,602.00</td><td>PARTE INTERNA Y EXTERNA DE URGENCIAS</td></tr><tr><td>7.1</td><td>ASEO DE LA OBRA</td><td></td><td>Subtotal</td><td>\$989,602.00</td><td>PARTE INTERNA Y EXTERNA DE URGENCIAS</td></tr><tr><td>7.1.1</td><td>ASEO DE LA OBRA</td><td>MES</td><td>2.00</td><td>\$989,602.00</td><td>PARTE INTERNA Y EXTERNA DE URGENCIAS</td></tr></table>	7.0	ASEO DE LA OBRA			\$989,602.00	PARTE INTERNA Y EXTERNA DE URGENCIAS	7.1	ASEO DE LA OBRA		Subtotal	\$989,602.00	PARTE INTERNA Y EXTERNA DE URGENCIAS	7.1.1	ASEO DE LA OBRA	MES	2.00	\$989,602.00	PARTE INTERNA Y EXTERNA DE URGENCIAS
7.0	ASEO DE LA OBRA			\$989,602.00	PARTE INTERNA Y EXTERNA DE URGENCIAS															
7.1	ASEO DE LA OBRA		Subtotal	\$989,602.00	PARTE INTERNA Y EXTERNA DE URGENCIAS															
7.1.1	ASEO DE LA OBRA	MES	2.00	\$989,602.00	PARTE INTERNA Y EXTERNA DE URGENCIAS															
		Luego entonces se estipula el siguiente valor:																		
		COSTO TOTAL OBRA FÍSICA (DIRECTO +SUMINISTROS)			\$273,317,480.00															
		VALOR A RECONOCER MAXIMO POR GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	22%	A	\$60.129.846,00															
		VALOR A RECONOCER MAXIMO POR GASTOS DE IMPREVISTOS	3%	I	\$8.199.524,00															
		VALOR A RECONOCER MAXIMO POR GASTOS DE UTILIDAD	5%	U	\$13.665.874,00															
		VALOR DE COSTOS INDIRECTOS A RECONOCER (Resultado de la suma total de AIU)			\$81,995,244.00															
		SUBTOTAL COSTOS OBRA INCLUIDO IVA			\$355.312.724,00															
		COSTO TOTAL DE LA OBRA INCLUIDO IV			\$355.312.724,00															
		TOTAL PRESUPUESTO INCLUIDO IVA			\$355.312.724,00															
	Factor AIU (administración, imprevistos, utilidad)	Los oferentes convocados, deberán calcular la Administración y los Imprevistos en que se puedan incurrir en la obra al igual que las Utilidades (AIU), igualmente todos los impuestos deben quedar incluidos. EL VALOR DEL AIU DEBERÁ SER EXPRESADO EN PESOS Y EN PORCENTAJE Y DEBERÁ CONSIGNARLO Y DISCRIMINARLO EN LA PROPUESTA ECONÓMICA (ADMINISTRACIÓN (A), IMPREVISTOS (I) Y UTILIDAD (U)) EN PESOS Y EN PORCENTAJE.																		
		En tal sentido se reconocerán los siguientes porcentajes y valor frente al precio asignado para el contrato:																		

		<table><tr><td>VALOR A RECONOCER MAXIMO POR GASTOS DE ADMINISTRACIÓN</td><td>22%</td><td>A</td><td>\$ 60.129.846,00</td></tr><tr><td>VALOR A RECONOCER MAXIMO POR GASTOS DE IMPREVISTOS</td><td>3%</td><td>I</td><td>\$ 8.199.524,00</td></tr><tr><td>VALOR A RECONOCER MAXIMO POR GASTOS DE UTILIDAD</td><td>5%</td><td>U</td><td>\$ 13.665.874,00</td></tr></table> En todo caso ninguno de los porcentajes establecidos para administración, imprevistos y utilidad, podrán ser iguales a cero (0), los no cumplimiento de los requisitos del presente numeral ocasionarán el rechazo de la propuesta. De igual manera los oferentes convocados, dentro de la cuantía total establecida como valor de pago deberán incluir, el valor correspondiente a costos directos, más administración, más imprevistos, más utilidades, donde la sumatoria de estos debe dar el total del presupuesto de la obra.	VALOR A RECONOCER MAXIMO POR GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	22%	A	\$ 60.129.846,00	VALOR A RECONOCER MAXIMO POR GASTOS DE IMPREVISTOS	3%	I	\$ 8.199.524,00	VALOR A RECONOCER MAXIMO POR GASTOS DE UTILIDAD	5%	U	\$ 13.665.874,00
VALOR A RECONOCER MAXIMO POR GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	22%	A	\$ 60.129.846,00											
VALOR A RECONOCER MAXIMO POR GASTOS DE IMPREVISTOS	3%	I	\$ 8.199.524,00											
VALOR A RECONOCER MAXIMO POR GASTOS DE UTILIDAD	5%	U	\$ 13.665.874,00											
	Costos, traslados, fletes, viajes, transporte, viáticos etc.	La forma de pago del contrato será a todo costo, de ahí que el contratista deberá asumir por su cuenta este concepto.												
	SICE. RUPR, CUBS	No aplica												
	Tablas de honorarios de colegios profesionales, agremiados.	No aplica												
	Como conclusión cuantía del Certificado de disponibilidad presupuestal (CDP).	Para la ejecución del contrato se establece una cuantía de TRECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES TRECIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE (\$355.312.724) IVA INCLUIDO,, valor correspondiente Para la presente Invitación privada Teniendo en cuenta las especificaciones técnicas requeridas para satisfacer la necesidad, la entidad Se establece como forma de pago para el proponente al cual se le adjudique el contrato: un 50% como anticipo, pagadero una vez se expida la resolución de aprobación de pólizas y firma del acta de												

	ESTUDIOS PREVIOS				
CÓDIGO: GCT-FO-10	VERSIÓN: 03	FECHA: 01/02/2022	TRD:	PÁGINA 33 de 41	

		inicio, un 30% de manera posterior al avance del 80% de la obra, previa entrega de informe de avance y verificación del interventor y expedición del acta correspondiente, el excedente restante correspondiente al 20%, se cancelara como pago final, al cumplimiento total del objeto contratado, y verificación previa de la supervisión y expedición del acta final. No obstante, lo anterior la E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE DE ISNOS – HUILA, realizará todas las retenciones y deducciones que se disponga en la normatividad vigente y aplicable a la materia Lo anterior, conforme a certificado de disponibilidad presupuestal a expedir para el desarrollo del proceso precontractual. Para efecto de este contrato, se cuenta con el respectivo certificado de disponibilidad presupuestal expedido para este proceso contractual el cual contiene el valor respectivo arriba indicado, el cual se integra al presente documento como parte del mismo.
5- Análisis de riesgos de la futura contratación	Desde el punto de vista de la entidad contratante.	Conforme a: Ley 80 de 1993: Art 27 Ley 1150 de 2007: Art. 4 CONPES 3714 de 2011 Decreto 734 de 2012: Art 2.1.2
	Desde el punto de vista del contratista.	Circular 08 de 2013 por medio de la cual se da a conocer el manual para la identificación y cobertura de riesgo en los procesos de contratación emitida por la Agencia Nacional de Contratación Pública. Se valora cualitativamente, teniendo en cuenta la probabilidad y la consecuencia de la siguiente manera:

Tabla 2 - Probabilidad del Riesgo		
Probabilidad	Categoría	Valoración
	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4
Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	

(3)

Tabla 3 - Impacto de Riesgo					
Impacto					
Calificación Cualitativa	Obstaculiza la ejecución del contrato de manera insignificante.	Obstaculiza la ejecución del contrato de manera leve. Además, medios mínimos se pueden lograr al objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstaculiza la ejecución del contrato, insustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave impidiendo la consecución del objeto contractual.
Calificación Monetaria	Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
Categoría	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófica
Valoración	1	2	3	4	5

Tabla 4 - Valoración del Riesgo						
Impacto						
Calificación Cualitativa	Obstaculiza la ejecución del contrato de manera insignificante.	Obstaculiza la ejecución del contrato de manera leve. Además, medios mínimos se pueden lograr al objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstaculiza la ejecución del contrato, insustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave impidiendo la consecución del objeto contractual.	
Calificación Monetaria	Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).	
Categoría	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófica	
Valoración	1	2	3	4	5	

Probabilidad	Impacto	1	2	3	4	5
		2	3	4	5	7
		3	4	5	7	8
		4	5	7	8	9
		5	6	7	8	10
		6	7	8	9	10

Tabla 5 - Categoría del Riesgo					
Valoración del Riesgo		Categoría			
8, 9 y 10		Riesgo extremo			
6 y 7		Riesgo alto			
5		Riesgo medio			
2, 3 y 4		Riesgo bajo			

TIPIFICACION DEL RIESGO	IMPACTO	ESTIMACION	JUSTIFICACION DE LA ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	MITIGACION
RIESGO COMERCIAL			El riesgo comercial supone que el contratista realiza sus propios análisis para determinar el precio final, por lo tanto, el riesgo comercial debe ser asumido por el contratista y se extiende máximo hasta la culminación del plazo de ejecución.	A cargo del contratista	En el contrato a suscribirse por las partes se deberá establecer con precisión el valor presentado en la propuesta técnica y económica, los cuales se mantendrán sin ninguna variación y sin ningún reconocimiento por variaciones del mismo.
Financiamiento o del contrato	Media-baja	10%		A cargo del contratista	
Incremento en impuestos que afectan a todos los contribuyentes y a todas las actividades	Media-baja	5%		A cargo del contratista	
Incremento en impuestos que afectan la actividad del contratante, siendo tal actividad objeto del contrato.	Media-baja	5%	Si la entidad estatal elabora unos estudios previos garantizando una correcta planeación del contrato, estableciendo con precisión el valor del mismo, el cual se mantendrá sin ninguna variación y sin ningún reconocimiento por variaciones del mismo.	A cargo del contratista	El contrato suscrito por las partes donde se manifiestan de manera clara las obligaciones adquiridas, además la póliza de garantía por el cumplimiento del contrato a favor del ESE.
INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y CALIDAD DEL SERVICIO			Se presenta cuando el contratista incumple las obligaciones contractuales o presta deficiente el servicio, de forma indebida, o por debajo de los estándares mínimos señalados en el estudio de oportunidad y conveniencia y la normatividad vigente para tal fin. En este evento, si además se presenta un daño al contratante, el contratista deberá indemnizar los daños presentados.	A cargo del contratista	
Información errónea o desactualizada suministrada por la entidad	Media-baja	10%	El incumplimiento de las obligaciones contractuales o la prestación deficiente del servicio, de forma indebida, o por debajo de los estándares mínimos señalados en el estudio de oportunidad y conveniencia y en la normatividad vigente, pueden ocasionar daños al contratante, colocando este en una posición garante y entrando a responder por los actos del contratista. Para evitar lo anterior se requiere que el contratista acate la normatividad vigente.	A cargo de la Entidad	
Uso o recolección de información errada	Media-baja	5%		Contratista, exceptuando que la información errada la suministra la entidad	
Estimación inadecuada de los costos	Media-baja	15%	A cargo del contratista		
negligencia, imprudencia o temeridad en los mandatos	Media-baja	10%	A cargo del contratista		
uso indebido de la información	Media-baja	10%	A cargo del contratista		
Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales	Media-baja	10%	A cargo del contratista, bajo los parámetros que establece el sistema ARL		
Falta de calidad del servicio prestado	Media-baja	20%	A cargo del supervisor designado		

6- Nivel y extensión de los riesgos que debe amparar el futuro contratista.	Garantías	Para el proceso de convocatoria el proponente deberá presentar anexo a la propuesta garantía de seriedad de la propuesta. El oferente, deberá presentar anexa a la propuesta esta garantía, la cual debe ser otorgada por una Compañía de
---	-----------	--

	ESTUDIOS PREVIOS				
CÓDIGO: GCT-FO-10	VERSIÓN: 03	FECHA: 01/02/2022	TRD:	PÁGINA 36 de 41	

	Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia. Mediante dicha caución el proponente garantizará: El sostenimiento de la propuesta sin modificaciones de ninguna clase durante su periodo de validez. Si el adjudicatario no suscribe el contrato correspondiente dentro del término previamente señalado, quedará a favor de la ESE HOSPITAL SAN JOSE DE ISNOS – HUILA, en calidad de sanción, el valor de la garantía constituida para responder por la seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la citada garantía. La vigencia de la garantía de seriedad de la propuesta será de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de cierre de la respectiva contratación, entendiéndose por tal la fecha límite de entrega de la propuesta, de conformidad con lo dispuesto en el cronograma del presente proceso de contratación. El valor asegurable en dicha garantía será de 10% del valor total de la propuesta, el podrá solicitar la ampliación del valor asegurado y de la vigencia de la misma, cuando en la evaluación de las propuestas, se presenten errores aritméticos resultando un valor superior al indicado por el proponente. Dicha garantía será respaldada con la firma del afianzado, el sello de cancelado o el comprobante de pago de la prima correspondiente por parte del asegurado. A los proponentes no favorecidos se les devolverá la Garantía de Seriedad dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la adjudicación, previa solicitud de esta por escrito, excepto al proponente seleccionado y a quien obtuvo el segundo lugar a los cuales se les devolverá cuando este perfeccionado el respectivo contrato, ya que la ESE, podrá adjudicarle el contrato al proponente que ocupo el segundo lugar cuando el primer calificado se rehusó por cualquier motivo a suscribir dentro de los términos señalados el respectivo contrato, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para el hospital.
--	--

	ESTUDIOS PREVIOS				
CÓDIGO: GCT-FO-10	VERSIÓN: 03	FECHA: 01/02/2022	TRD:	PÁGINA 37 de 41	

	No se reconocerá ni pagará valor alguno por concepto de preparación de las propuestas. Para la ejecución del contrato deberá aportar las siguientes: una garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato expedida por una Compañía de Seguros establecida legalmente en Colombia; debiendo incluir como riesgos amparados los siguientes: a) Seriedad de la oferta, por valor del 10% del total del contrato, para la cual su vigencia se extenderá desde el momento de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios del contrato. b) Buen manejo y correcta inversión del anticipo: Su cuantía deberá corresponder al cien por ciento (100%) de la suma entregada a título de pago por anticipado y la vigencia debe constituirse por el término de ejecución del contrato y treinta (30) días más, contados a partir de la firma del acta de recibo a satisfacción del contrato, debe permanecer vigente por el tiempo de duración de sus prórrogas, si a ello hubiere lugar. Su aprobación será requisito previo para realizar el desembolso del anticipo por parte del Hospital. c) Cumplimiento: equivalente al 20% del valor total del contrato, la cual permanecerá vigente por el término de ejecución del contrato y cuatro (04) meses calendario más contados a partir de la firma del acta de entrega y recibo a satisfacción del contrato y de sus prórrogas, si a ello hubiere lugar. d) Estabilidad y calidad de la obra: por el 30% del valor total del contrato. Esta garantía debe estar vigente por el término de tres (03) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de recibo Final de la obra. e) Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: por cuantía equivalente al 10% del valor del contrato, la cual permanecerá vigente por el término de duración del contrato y tres (3) años más, Contados a partir del recibido final de la obra.
--	---

	ESTUDIOS PREVIOS				
CÓDIGO: GCT-FO-10	VERSIÓN: 03	FECHA: 01/02/2022	TRD:	PÁGINA 38 de 41	

		f) Responsabilidad civil extracontractual, Por valor del 20% del valor final del contrato Con una vigencia igual a la de la ejecución de las obras y treinta (30) días más, contados a partir de la suscripción del acta de entrega. Corresponde al seleccionado, el pago relativo al otorgamiento de las garantías exigidas para el respectivo contrato y a sus prorrogas que sean exigidas por el contratante De igual manera, deberá mantener vigente las garantías y deberá ajustarlas siempre que se produzca alguna modificación en el plazo y/o valor del contrato o en el evento en que se produzca reiniciación del contrato a raíz de la suspensión temporal del mismo. EL hospital se reserva el derecho de exigir otras garantías, que se encuentren establecidos en el régimen legal colombiano, al momento de la legalización y firma del contrato, sin que el contratista se pueda oponer a las mismas. re que se produzca alguna modificación en el plazo y/o valor del contrato o en el evento en que se produzca reiniciación del contrato a raíz de la suspensión temporal del mismo. EL hospital se reserva el derecho de exigir otras garantías, que se encuentren establecidos en el régimen legal colombiano, al momento de la legalización y firma del contrato, sin que el contratista se pueda oponer a las mismas.
	Otras pólizas requeridas para asegurar todos los riesgos.	El prestador del servicio deberá estar afiliado al sistema de seguridad social en salud pensión y riesgos profesionales; así mismo al personal que utilice para el desarrollo del objeto contractual.
Otras consideraciones	Interventoría:	La E.S.E HOSPITA SAN JOSE DE ISNOS – HUILA, contratara una interventora externa, con una persona natural o jurídica. El interventor desempeñara las funciones basándose en las normas legales vigentes que rigen la materia y las propias para el profesional contratado y en ningún caso este tendrá la facultad de modificar el contenido y alcance dl contrato suscrito entre el contratista y el hospital, ni de eximir a ninguno de ellos de sus obligaciones y responsabilidades.
	Exclusión de	En ningún caso este contrato genera relación laboral alguna,

	ESTUDIOS PREVIOS				
CÓDIGO: GCT-FO-10	VERSIÓN: 03	FECHA: 01/02/2022	TRD:	PÁGINA 39 de 41	

	la relación laboral	ni da derecho al cobro de prestaciones sociales propias de un contrato de trabajo. El contratista será responsable por todos los accidentes que pueda sufrir su personal, el personal del hospital mental, usuarios, pacientes y visitantes autorizados, como resultado de la negligencia o descuido en tomar precauciones y medidas de seguridad necesarias. Por consiguiente, todas las indemnizaciones correspondientes serán por cuenta del contratista.
	Prohibición de cesión	El proponente seleccionado con quien se contrate, no podrá ceder total ni parcialmente el contrato sin la previa, expresa y escrita autorización del representante legal de la E.S.E contratante. No se harán valer la garantía de cumplimiento, la cláusula penal, ni la resolución por el incumplimiento del contrato, ni la demora o el incumplimiento de las obligaciones, si se deben a fuerza mayor.
	Fuerza mayor	A los efectos del presente numeral, por fuerza mayor, se entenderá una situación ajena al control del Contratista y que no entrañe culpa o negligencia suya. Esas situaciones podrán incluir entre otras, actos del Contratante en su capacidad soberana o contractual, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, cuarentena por motivos no inherentes al Contratista. Si se presentase una situación de fuerza mayor, el Contratista notificará a la E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE DE ISNOS - HUILA, de inmediato y por escrito la situación y sus causas. Salvo que el hospital, le impartiera otras instrucciones por escrito, el Contratista continuará cumpliendo sus obligaciones en virtud del Contrato en la medida que sea razonablemente posible y procurará por todos los medios razonables cumplir aquellas a que no obste la fuerza mayor.
	Arbitraje	La E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE DE ISNOS - HUILA y el Contratista harán todo lo posible para resolver en forma amistosa, mediante negociaciones oficiosas directa, los desacuerdos o diferencias que surjan entre ellos en relación con el Contrato. Si una vez transcurridos los treinta (30) días desde el comienzo de negociaciones oficiosas, la E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE DE ISNOS - HUILA y el Contratista no hubiera

		ESTUDIOS PREVIOS			
CÓDIGO: GCT-FO-10	VERSIÓN: 03	FECHA: 01/02/2022	TRD:	PÁGINA 40 de 41	

		resolver amistosamente la diferencia contractual, cualquiera de las partes podrá pedir que sea sometida a los mecanismos formales especificados en la Minuta del Contrato.
	Impuestos y derechos	El pago de todos los Impuestos derechos de timbre (si Aplica), derechos de licencia (si Aplica), pago de estampilla Pro Hospital y Pro Desarrollo, publicación del Contrato y otros gravámenes serán integralmente de cargo del Contratista.
	Control social	Las veedurías ciudadanas, establecidas de conformidad con la ley, podrán desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y pos contractual del presente proceso de contratación, haciendo recomendaciones escritas y oportunas, para buscar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos del hospital. Así mismo pueden intervenir en todas las audiencias que se realicen durante el proceso, como tal El Hospital convoca a las Veedurías ciudadanas legalmente constituidas en el municipio, a la Contraloría General de la República, al Programa Lucha Contra la Corrupción de la Presidencia de la República y a todos los interesados en realizar vigilancia y control al desarrollo del proceso contractual que se indica a continuación, a que conozcan los proyectos, estudios que hacen parte del proceso, y que estarán a disposición en la secretaria de gerencia del hospital o en la página web www.esesanjose-isnos-huila.gov.co
7- Conclusión y recomendación	La hace la dependencia solicitante del bien o servicio.	Es necesario para el apoyo de las actividades que ejecuta la entidad en desarrollo de su objeto social, y así cumplir con las exigencias de los usuarios y EPSS del régimen contributivo y subsidiado.
	Se concluye la necesidad de la contratación.	Esta forma de contratación permite a la entidad desempeñar de manera adecuada cada una de sus obligaciones y funciones, dada la ausencia de personal o dependencia que surta el proceso requerido.
	Se recomienda aceptar el presente análisis de oportunidad y conveniencia (explicar el porqué)	Porque conforme a las indicaciones del presente documento, se está exteriorizando una necesidad perentoria de la entidad la cual puede ser surtida bajo modalidades contractuales para el cumplimiento de cada una de las indicaciones establecidas como función de las empresas sociales del estado.
	Solicitar la	Será expedido por presupuesto.

	ESTUDIOS PREVIOS				
CÓDIGO: GCT-FO-10	VERSIÓN: 03	FECHA: 01/02/2022	TRD:	PÁGINA 41 de 41	

	expedición del C.D.P.	
	Se puede sugerir el procedimiento contractual a seguir (si ha participado la parte jurídica).	Jurídicamente, se trata de un contrato de obra la cual se rige por fundamentos de carácter privado en materia de contratación conforme a la condición de E.S.E, se rige por el Código Civil y Comercial y las cláusulas exorbitantes de la Ley 80 de 1993

Para constancia de lo anterior, se firma a los catorce (14) días del mes de marzo del año 2023.


RUTH MILDRED PUENTES MONTENEGRO
 C.C. No. 26.421.084 expedida en Neiva (H)
 Rep. E.S.E. Hospital San José.